

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 54/1996, por un delito de estafa contra don Juan Carlos Narbona Gemar, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días y precio de valoración pericial, el bien inmueble embargado en los autos y que a continuación se indica y bajo las condiciones siguientes. La celebración de la primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el caso de quedar desierta la misma, se señala una segunda subasta para el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso que resulte desierta, de la tercera subasta para el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la tasación correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, consignándose el importe de la suma antes expresada.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte proindivisa del inmueble sito en Málaga, local comercial número 4, de la planta primera del edificio emplazado en la parcela número 24 del polígono residencial Alameda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al libro 89, tomo 2.009, finca 3.399.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente, a efecto de subasta, en la suma de 11.250.000 pesetas, saliendo a subasta una tercera parte proindivisa de la misma.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido y firmo el presente en Málaga a 7 de septiembre de 1998.—El Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—La Secretaria judicial.—47.104.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 556/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don José Ignacio Fernández Molina y doña Rocio Bermúdez Díaz, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de dichos deudores:

Término municipal de Oleiros. Parroquia de Santa Eulalia de Liáns.

Casa unifamiliar, sin número de policía, sita en el lugar denominado «Cachelo, en el Agra de Agillón. Ocupa la superficie de 198 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano destinada a garaje de la superficie útil de 55 metros 34 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 149 metros 7 decímetros, y planta primera que mide la superficie útil de 32 metros 50 decímetros cuadrados. En estas dos plantas se desarrolla una sola vivienda. La rodea por todos sus vientos el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 1.800 metros 76 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca que linda: Frente u oeste, camino particular a parcela; espalda o este, finca que le separa de doña María Abuín Cortiás, e izquierda o norte, de las señoritas doña María y Teresa y doña María del Carmen Méndez Fernández. Inscrición: Libro 358 de Oleiros, folio 159, finca número 14.570-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 85.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 30 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—47.085.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 312/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don José Rubén de Vicente Gay, en representación de don Manuel Moreno Novillo y doña Pilar Alberca Olmedo, contra don Alfonso Moreno Novillo y doña Mónica Muñoz Ramirez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 1 de la propiedad horizontal. Local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción sito en Campo de Criptana, calle de la Soledad, número 25, con fachada también a la calle doña Ana, donde está marcado con el número 10 y por la que se ubica la entrada principal.

Está destinado a salón de banquetes, con superficie construida de 493,22 metros cuadrados y útil de 397,94 metros cuadrados. Tiene dos entradas directas desde la calle Soledad y linda: Frente, dicha calle; fondo, señores Martínez Sanos, patio al que tiene salida y portal y servicios comunes; izquierda, vestíbulo, aseos de caballeros y señoras, barra, guardarropa, amplio salón, almacén, oficio, cocina, despacho, vestidor y servicios para el personal. Inscrita al tomo 2.524, libro 511, folio 164, finca 35.883. Tasada a efectos de subasta en 39.183.255 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 39.183.255 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—47.123.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Rosario Larriba Romero, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 27 de octubre de 1998, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 42.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 42.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0043/96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca: Número 25. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6, del edificio o conjunto denominado «Indo», sito en la parcela «I» del sector «CC» del Plan General de Ordenación Urbana, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con acceso dicha vivienda por la calle número 3 del proyecto, hoy paseo de Guadalajara. Consta de planta sótano y tres plantas sobre rasante, denominadas baja, primera y segunda, intercomunicadas entre sí por una escalera interior distribuidas en varias habitaciones y servicios. Tiene además, en su parte posterior, un patio, y en su cubierta una terraza practicable. La superficie total construida es de 242 metros cuadrados, y útil de 170 metros cuadrados, todos aproximados; en cuyas superficies figuran incluidos los metros cuadrados correspondientes a los anejos de esta vivienda que luego se dicen.

Linda, mirando desde la calle número 3 del proyecto (hoy paseo de Guadalajara): Al frente, con dicha calle; a la derecha, con vivienda unifamiliar número 7 y patio de ésta; a la izquierda, con patio de luces del cuerpo de edificación destinado a apartamentos, con dicho cuerpo de edificación destinado a apartamentos, y en planta de sótano con la plaza de aparcamiento número 18 y zona de circulación del garaje; y por el fondo, a través de su patio, con patio de la vivienda unifamiliar número 5.

A esta vivienda corresponden como anejos inseparables, las plazas de aparcamiento señaladas con los números 19 y 20, situadas en la planta sótano del inmueble, con acceso peatonal desde la propia vivienda.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte y en sus elementos comunes, de 6,643 por 100, de la que 0,336 por 100 pertenece a las plazas de aparcamiento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid) al tomo 580, libro 477, folio 1, finca número 30.611.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 14 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—46.949.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Ángel García Guerrero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente, número 231/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Europea de Cables Coaxiales, Sociedad Limitada», domiciliada en calle José Echeagaray, 4, parque empresarial «Casablanca», Alcobendas, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Pedro Ayúcar Berger y don Cándido Rosado, Auditores de cuentas, así como Caja Duero como acreedora.

Dado en Alcobendas a 7 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Miguel Ángel García Guerrero.—El Secretario.—47.066.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don José Plaza Gómez y doña María Isabel Hernández Hernández, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Diligencia de subsanación.—Almería, 4 de septiembre de 1998. La extiendo yo, don José María Bru Misas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería, para hacer constar que en el edicto anunciador de las subastas dimanante de autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1997, aparecen como apellidos del demandado don José Gómez Plaza, cuando el correcto es don José Plaza Gómez, lo que se hace constar a los efectos de subsanación de dicho error. Doy fe.

Y para que sirva de subsanación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (Madrid), en fecha 29 de julio de 1998, referencia «Boletín Oficial del Estado» 180, expido y firmo el presente en Almería a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—46.948.